



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-39/2018

RECURRENTE:
JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS, EN
REPRESENTACIÓN DE CIUDADANOS
SOLICITANTES DE PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de cuatro de enero del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción del escrito signado por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral y el Secretario Ejecutivo, ambos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que remiten documentales, relativas a diversos oficios mediante los cuales la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, hace del conocimiento que citó a Jesús Filiberto Rubio Rosas a una audiencia, que tendrá verificativo el catorce de enero de dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos del expediente citado al rubro, para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Firma manuscrita]
91

[Firma manuscrita]